

ACTA DE LA REUNIÓN INFORMATIVA PREVIA Y CONSULTAS DE LAS PERSONAS LICITADORAS, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE OBRAS DE REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE CENTROS SANITARIOS CON UN ÚNICA EMPRESA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

- **EXPEDIENTE:** 916/2017; PA núm. 36/17; CCA: +6.+7PPJZL

- **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

➤ En representación de la Administración:

Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba

José Luis Gómez de Hita
Director Económico Administrativo y de Servicios Generales

Antonio Povedano Ortiz
Subdirector de Servicios Generales. Área de Infraestructuras

D. Joaquín Gavilán Guirao
Jefe de Servicio de Mantenimiento del HURS

M^a Ángeles Blázquez Malo
Técnico de Función Administrativa de la PLSC

➤ En representación de los licitadores:

1. Maite Rodríguez Rubio - CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
2. Jorge Jiménez - CONSTRUCCIONES SANDO, S.A.
3. Luis Sánchez Montero - CONSTRUALIA XXI, S.L.
4. Álvaro Martínez - CONSTRUALIA XXI, S.L.

En Córdoba, siendo las doce horas del día 1 de febrero de 2018, en la Sala de reuniones número dos sita en la primera planta del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, se reúnen las personas anteriormente citadas, para celebrar la reunión informativa establecida en la cláusula 6.8 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) por el que se rige la referida contratación, con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, al objeto de que las personas licitadoras que estén interesadas obtengan el máximo grado de información y transparencia en la licitación.

Inicia la sesión la Directora Económica Administrativa y de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba (en adelante Directora E.A. y PLSC), manifestando que esta reunión se celebra para dar cumplimiento a lo establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e invitando a los asistentes a que soliciten las aclaraciones que estimen pertinentes sobre la licitación del contrato y los pliegos del Acuerdo Marco de las obras de reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición de edificios, parcelas e instalaciones de centros sanitarios con una única empresa.

- Los representantes de la empresa **“CONSTRUALIA XXI, S.L.”** formulan las siguientes cuestiones:

1.- Pregunta: En el Cuadro Resumen se establece que se podrá ofertar por lotes/ división de lotes ¿existe un número máximo de lotes a los que se puede presentar oferta?, ¿existe un porcentaje de división de lotes?

Respuesta:

La Directora E.A. y PLSC, le aclara que tal como se establece en el Cuadro Resumen del PCAP (apartados 5.2 y 5.2.1), no se ha establecido ningún porcentaje de división de lotes, ni se ha dispuesto un número máximo de lotes, sino que pueden ofertar a todos los lotes en su totalidad, o solamente a aquel/llos lote/s en que estén interesados.

2.- Pregunta: Teniendo en cuenta el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), relativo a la “Actuación Tipo” ¿cómo se debe de enfocar el criterio de adjudicación 1.2 (apartado 13.2.2 del Cuadro Resumen) que se va a valorar de forma subjetiva conforme a un juicio de valor?

Respuesta:

Le responde el Subdirector de Servicios Generales. Área de Infraestructuras (en lo sucesivo Subdirector de SSGG), indicándole que, en relación con citado criterio de adjudicación no automático, en el PPT solamente se ha facilitado el plano de la “actuación tipo” (Anexo III), el plano de la “situación actual” se les facilitará a todos los licitadores que lo soliciten. Asimismo, les indica que se podrán visitar las instalaciones de los distintos centros objeto del contrato, antes de la finalización del plazo de presentación de las ofertas, previa concertación de dichas visitas.

3.- Pregunta: Para organizar el servicio se admiten propuestas de actuaciones preventivas, correctivas, etc...?

Respuesta:

El Subdirector de SSGG señala que el objeto del contrato son las obras de reparación, restauración, rehabilitación y conservación de edificios, parcelas e instalaciones de centros sanitarios, que se irán encargando conforme vaya surgiendo la necesidad de realizar las mismas.

4.- Pregunta: Por ejemplo, en el caso de que en algún edificio existan tuberías muy antiguas que todavía no se han roto ¿habría que cambiarlas de manera preventiva o correctiva?

Respuesta:

El Subdirector de SSGG les informa que el propio personal mantenimiento de los distintos centros realiza esas actuaciones preventivas y correctivas y, solamente, cuando surja la necesidad y no se cuente con el personal suficiente se acometerán las mismas por parte de la empresa adjudicataria.

5.- Pregunta: Existe algún inventario de los posibles daños?

Le responde el Subdirector de SSGG que no existe dicho inventario.

6.- Pregunta: Solicita aclaración sobre los “plazos parciales”, establecidos en el apartado 7.2 del Cuadro Resumen, donde se indica que: *“Conforme se establezcan en los contratos específicos que se celebren. En los contratos específicos podrán establecerse plazos parciales de ejecución o podrá fijarse un plazo único, en su caso, en el que la totalidad del contrato específico se certificará en una sola entrega”*

Respuesta:

La Directora E. A. y de la PLSC, matiza que cuando se trate de ejecutar una obra cuya cuantía sea inferior a 50.000 €, IVA excluido, éstas se realizará como un pedido y no se formalizará ningún contrato específico. Sin embargo, cuando la cuantía de la obra a ejecutar supere los 50.000 €, IVA excluido, se formalizará un contrato específico, realizándose también los correspondientes trámites de reserva del crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de dicho contrato específico, a esto es a lo que se refieren los plazos parciales.

Toma la palabra el Subdirector de SSGG indicando que al definir las actuaciones se determinará la duración de las mismas y si estas se realizan en un solo plazo o con hitos parciales.

7.- Pregunta: En el apartado 2 del Cuadro Resumen se relacionan los centros peticionarios vinculados al contrato, entre ellos se cita al Centro Sanitario Carlos Castilla del Pino ¿este centro se oferta como un centro independiente?

Respuesta: No, el Centro Sanitario Carlos Castilla del Pino se incluye dentro del *Lote 3*, junto con el Hospital Universitario Reina Sofía y el Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir.

8.- Pregunta: ¿Se va a valorar el criterio de adjudicación relativo a la mejora de las calidades de los materiales?

Respuesta: No se va valorar, de conformidad con lo establecido en el apartado 13.2.2, 1.3 del Cuadro Resumen.

- La persona que asiste en nombre de la empresa **“CONSTRUCCIONES SANDO, S.A.”**, plantea las siguientes cuestiones:

1.- Pregunta: Para presentar la Memoria técnica de planificación y ejecución de obras (criterio de adjudicación que depende de un juicio de valor) se establece un tope máximo de 150 páginas, en el caso de que se concurra a todos los lotes ¿cuántos memorias/folios pueden aportarse?

Respuesta: Si se presenta oferta a todos los lotes, habrá que presentar *una sola* “Memoria técnica de planificación y ejecución de obras” (sobre nº 2), si bien en dicha memoria se indicarán los lotes a los que se concurra.

2.- Pregunta: En el párrafo segundo del **apartado 2** de la cláusula 6.4.1 del PCAP, se establece que, además de las 150 páginas, *“adicionalmente, se podrán aportar catálogos e información comercial”*. Solicita aclaración sobre el alcance de los términos catálogos e información comercial.

Respuesta: La aportación de catálogos e información comercial no sumaran en las 150 páginas, sino que se podrán aportar complementariamente a título informativo, cuando el licitador estime oportuna su presentación para hacer más comprensiva su oferta.

3.- Pregunta: ¿La aportación de dichos catálogos puntúa?

Respuesta: No puntúa. Se podrán presentar adicionalmente junto a la memoria técnica.

Asimismo, se le indica que la Comisión técnica, encargada de valorar los criterios de adjudicación no automáticos (sobre nº 2), podrá solicitar a los licitadores cualquier aclaración sobre determinados aspectos de la Memoria técnica aportada por los mismos.

- La persona que asiste en nombre de la empresa **“CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, S.A.”**, formula la siguiente pregunta:

- ¿Se va a facilitar el Plan de autoprotección de hospitales?

Respuesta: Durante la fase de ejecución del contrato, el contratista deberá colaborar en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en los centros, por lo que se le facilitará dicho Plan.

Finalizada la ronda de preguntas y respuestas, el Subdirector de Servicios Generales, atendiendo a la solicitud formulada por los asistentes, se pone a disposición de los mismos para enseñarles las instalaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, la Directora Económico Administrativa y de la PLSC levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos del día indicado al principio del acta.

LA DIRECTORA E. A. Y DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA,

